

Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio de Justicia y del Derecho República de Colombia

22 DIC 2014

DE

2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en los Círculos Notariales de Cali, Yumbo, Jamundi, Candelaria y Palmira.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 26 numerales 13 y 14 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, el doctor HECTOR MARIO GARCES PADILLA, Presidente de la Unión Colegiada de Notariado Vallecaucano y del Suroccidente Colombiano, solicita se autorice un horario especial de atención al público, de 8:00 a.m., a 1:00 m., los días 26,29 y 30 de diciembre de 2014, en los círculos notariales de Cali, Yumbo, Jamundi, Candelaria y Palmira, con motivo de la celebración de la Feria de Cali.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, en los círculos notariales de Cali, Yumbo, Jamundi, Candelaria y Palmira, un horario especial de atención al público, de 8:00 a.m., a 1:00 m., los días 26,29 y 30 de diciembre de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor HECTOR MARIO GARCES PADILLA, Presidente de la Unión Colegiada de Notariado Vallecaucano y del Suroccidente Colombiano y a cada uno de los titulares de las Notarías mencionadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público de los despachos mencionados para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.







Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No 13-49 int. 201 -- PBX (1)328-21- 21 - Bogota D.C. - Colombia http://www.supemotariedo.gov.o Email: correspondencia@supemotariedo.gov.o



Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio de Justicia y del Derecho República de Colombia



W14350

22DIC 2014

RESOLUCIÓN No.

DE |

2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en los Círculos Notariales de Cali, Yumbo, Jamundi, Candelaria y Palmira.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2014

MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN **R**
Proyectó: Andrea Mantilla - Profesional Univ.





